

Resolución de la Presidencia

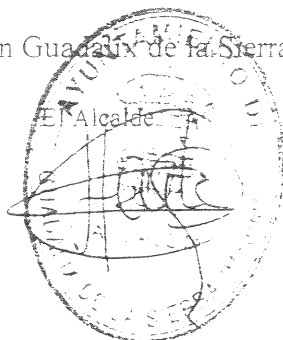
Vistos los artículos: 46. 2. a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 48,2 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1.986 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1.986, vengo en resolver:

Convocar Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 22 de abril de 2003, a las diecinueve horas, en Salón de Sesiones, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- - Aprobación Convenio de financiación de la Comunidad de Madrid para la Construcción de la Ampliación del Colegio.
- 3.- Aprobación de Operación de Crédito para la financiación de las obras de la Ampliación del Colegio
- 4.- Aprobación Proyecto de Compensación de la UE 39
- 5.- Aprobación del Proyecto de Delimitación del Polígono 5 (Los Olmos 2)
- 6.- Dar cuenta de la suscripción de Convenios Urbanísticos con PROCONSIERRA, VICALSA y Felix y Vicente García Nieto
- 7.-. Solicitud De subvenciones
- 8.- Aprobación del Proyecto de Bombeo de Aguas al Pilancón y aprobación del procedimiento de contratación.
- 9.- Aprobación definitiva de la Entidad Urbanística de Conservación de la UE 34
- 10.- Aprobación definitiva Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la UE 15
- 11.- Aprobación del Convenio Colectivo
- 12.- Aprobación de Convenio Peña del Agua
- 13.- Aprobación de Convenio de monetarización con la Junta de Compensación de la UE 39.
- 14.- Aprobación provisional modificación puntual de las Normas Subsidiarias, en los ámbitos. tipos de suelo y ordenanzas que fueron objeto de aprobación inicial en el Pleno de 26 de junio de 2002.
- 15.- Sometimiento al Pleno y votación de Propuesta de la Alcaldía contra la Guerra
- 16.- Prórroga comisión de servicios de D. Javier Ecalona Moyano, Interventor Municipal
- 17.- Asuntos de urgente consideración, en su caso.
- 18.- Ruegos y preguntas.

En Guadalix de la Sierra a 13 de abril de 2003.





AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, siendo las diecinueve horas del día 22 de abril de 2003, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. VICENTE-JAVIER ESTEBAN FUENTES los Sres. Concejales DÑA INMACULADA JIMÉNEZ HERNAN, D. VICTORIANO ESTEBAN BARRIO, DÑA ANGELINA PEÑAS ESTEBAN, D. NICOLAS MARCOS ARROYO, D. VICENTE GARCÍA NIETO D. ALEJANDRO RUBIO MARCOS, DÑA. MARIA DEL CARMEN MARQUEZ CANDELAS, y D. JOSE RAMÓN ROBLEDO MORAN, dejando de asistir D. FELIX-JAVIER PEÑAS DEL CERRO y D. JULIO REVILLA GIL, contando con la presencia del Sr. Interventor D. JAVIER ESCALONA MOYANO y dando fe del acto el Secretario, D. ANTONIO RAMON CARAVACA MAGARIÑOS.

Seguido se procede a la aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 16 de enero de 2003, con las modificaciones siguientes introducidas en por el Concejal Sr. D. José Ramón Robledo Morán: En el turno de Ruegos y preguntas en la referente a la plaza del Olivo, el Sr. Robledo Morán se estaba refiriendo a acondicionar con piedra el espacio donde se ubica el olivo que da nombre a la plaza. Por otra parte, en la pregunta acerca de si se pensaba modificar la ubicación del mercadillo al Camino de la Ermita, se hace constar que no era una propuesta sino una mera pregunta.

Seguido se procede a tratar los puntos comprensivos del Orden del Día, sobre los cuales recayeron los acuerdos que a continuación se consignan.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO ESPECÍFCIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN- Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO "ALEJANDRO RUBIO".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de CONVENIO ESPECÍFCIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN- Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO "ALEJANDRO RUBIO" cuyo objeto es la financiación de las obras y equipamientos de la ampliación del citado Colegio por un importe de 1.533.785,97 Euros.

Visto lo cual y por unanimidad de los presentes se acuerda por unanimidad de los presentes, quórum superior a la mayoría absoluta de la Corporación aprobar el Proyecto de CONVENIO ESPECÍFCIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN- Y EL



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO "ALEJANDRO RUBIO", el gasto que el mismo supone, en los términos referidos en el citado Convenio, delegándose en el Sr. Alcalde la firma del mismo.

Asimismo se acuerda la aprobación del Proyecto de Ejecución de Ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria de Guadalix de la Sierra, redactado por el Arquitecto Zacarías González; los Pliegos de Condiciones de la licitación del Proyecto de Obras de Ampliación del Colegio por un presupuesto de 1.457.718,29 Euros, mediante el procedimiento de procedimiento abierto y forma de concurso; los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del equipamiento de la ampliación del Colegio, con un Presupuesto de 20.540,18 € mediante procedimiento abierto y concurso; y los Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas de la redacción del Proyecto Básico de Obras de la Ampliación del Colegio, mediante procedimiento negociado sin publicidad y el Proyecto de Ejecución del mismo por procedimiento abierto y concurso.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATO DE PRESTAMO PARA LA AMPLIACIÓN DEL NUEVO COLEGIO POR IMPORTE DE 1.533.785,97 Euros y autorización de la licitación.

3. - OPERACIÓN DE CRÉDITO.- Incoado procedimiento negociado para contratar un préstamo de 1.533.785,97 euros, con el que financiar la inversión de AMPLIACIÓN DEL NUEVO COLEGIO, redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y evacuados los informes de Secretaría e Intervención, tal como obran en el expediente y hallado conforme, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la concertación del préstamo a largo plazo de 1.457.718,29.euros para financiar la obra de AMPLIACIÓN DEL NUEVO COLEGIO.

SEGUNDO. Solicitar ofertas a las Entidades de Crédito bancarias radicadas en el Municipio más Banco de Santander capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde D. VICENTE JAVIER ESTEBAN FUENTES para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

4. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UE-39.- Por la Junta de Compensación de la UE-39 DE LAS Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra ha sido presentado ante este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Compensación, junto con la certificación del Acuerdo aprobatorio del mismo por la Junta de Compensación, emitida por el Secretario de la misma.

Sometido el Proyecto presentado por la Junta a audiencia previa de los afectados, por plazo de un mes, no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, con la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone un quórum de aprobación de mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Compensación elaborado y aprobado inicialmente por la Junta de Compensación constituida para llevar a acabo la Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 39 de las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra.

SEGUNDO.- Determinar la formalización del Proyecto de Compensación aprobado se efectúe mediante documento administrativo en la forma establecida en el artículo 174.3, en relación con el 113.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, o bien mediante Escritura Pública si así lo prefieren los afectados por la actuación y por cuenta de los mismos. En cualquier caso, el documento en que se formalice será inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Colmenar Viejo, en la forma que establece el RD 1093/1997, de 4 de julio.

TERCERO.- Incorporar a Patrimonio municipal, para afectar a los usos previstos en el plan, los terrenos que, por ser de cesión obligatoria y gratuita queden cedidos de Derecho al Municipio.

5. - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN LOS OLMOS 5. -Aprobado inicialmente en Sesión de fecha 16.01.2003 el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución LOS OLMOS 5, que ha sido sometido a información pública y notificado individualmente a los propietarios afectados, no se han presentado alegaciones en relación al mismo.

En consecuencia y conforme a lo establecido en la normativa aplicable el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, con la abstención de los Concejales del Grupo Popular ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación "Los Olmos 5", para cuya ejecución se prevé como sistema de actuación el sistema de compensación.

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios que representen al menos el 50 % de la Superficie de la Unidad de Ejecución a fin de que presenten en el plazo de tres meses ante este Ayuntamiento el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación.



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6. - APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO CON PROCONSIERRA, VICALSA Y FELIX Y VICENTE GARCÍA NIETO.-

Se da cuenta de Convenio Urbanístico con la mercantil PROCONSIERRA SA, que tiene como finalidad proceder a la cesión de las superficies de terreno necesarias para la ampliación de la plaza de Los Colegios, la creación de una nueva calle y la permuta de terrenos para la construcción de una Casa de Cultura frente a los colegios, así como la aportación de 12.202,4 € a cambio de una modificación puntual del planeamiento y la autorización para comenzar las obras, aprobándose por mayoría absoluta con la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de Izquierda Unida.

Se da cuenta del Convenio Urbanístico con la mercantil VICALSA que tiene como objeto la tramitación del ámbito suspendido por el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1998, que comprende el Solar situado en la Avenida Alejandro Rubio nº 26, promovido por VICALSA CONSTRUCCIONES SA. Visto lo cual y tras breve discusión se aprueba por mayoría absoluta con la abstención de los Concejales del Grupo Popular y el voto en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida.

En este momento se ausenta de la Sala D. VICENTE GARCÍA NIETO

Se da cuenta del Convenio Urbanístico que tiene como objeto la tramitación del ámbito suspendido por el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1998, que comprende el Solar situado en la Calle Prado Panetes S/n, promovido por FELIX Y VICENTE GARCÍA NIETO. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el citado Convenio Urbanístico en sus propios términos

Vuelve a entrar en la Sala EL Sr. Concejál D. VICENTE GARCÍA NIETO.

7. - Dar cuenta y aprobación en su caso de solicitudes de subvenciones.-

Por Dña INMACULADA JIMÉNEZ HERNAN se da cuenta de que se han solicitado las siguientes subvenciones:

- Subvención para la lectura de personas mayores
- Cursos de formación a la Consejería de Trabajo
- Mejoras de Educación de Centros docentes
- Casa de Juventud y Punto de Información juvenil, la cual se realizará a través de la adjudicataria del correspondiente concurso convocado al efecto, quien tiene la obligación de contratar a una persona específicamente para tales menesteres
- Cursos de formación a la Dirección general de la Mujer
- Planes de Mejora de Colegios en lo que se refiere a Actividades

extraescolares y no lectivas.

- Equipamiento de la Nave de Usos Múltiples situada en la carretera de Navalafuente nº 18

Acordándose por unanimidad de los presentes ratificar cuantas actuaciones se han realizado a este fin.

Asimismo, conocida la Orden 1558/2003 de la Consejería de Educación, publicada en el B.O.C.M. de 7 de abril de 2003, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de equipamiento básico de Casas de Juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil, y para la realización de actividades de promoción y fomento de la calidad de vida, la participación y la emancipación de los jóvenes, durante 2003 dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda acogerse al régimen de concesión de subvenciones regulado en la misma, facultando al Sr. D. Vicente Javier Esteban Fuentes, Alcalde del Ayuntamiento, para solicitar dicha subvención y para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

8. - APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ESTE MUNICIPIO.- Incoado EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de TRAMITACIÓN ordinaria para la REALIZACIÓN por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de las Obras de Mejora de la Red de Aducción del Abastecimiento de Aguas de este Municipio y

ATENDIDO que el Proyecto Técnico redactado por D. JESÚS ESPINOSA LASTRA con un Presupuesto de contrata de 116.491,99 €, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la Partida del vigente Presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras de MEJORA DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ESTE MUNICIPIO con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en esta Resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Anunciar el concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

9. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 34.

- Realizada la Urbanización de la Unidad de Ejecución 34 de las Normas Subsidiarias de Guadalupe de la Sierra por el sistema de compensación e iniciado el procedimiento para constituir la pertinente Entidad Urbanística de Conservación de la urbanización referida, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, se ha elaborado el correspondiente Proyecto de Estatutos, los cuales fueron aprobados inicialmente por la Alcaldía con

fecha 4 de diciembre de 2002, procediéndose a la notificación individual de todos los propietarios así como la publicación del correspondiente Edicto en el BOCMA y en el Diario La Razón, a fin de que se efectuasen las alegaciones que se estimasen convenientes. Transcurridos los plazos no se ha efectuado alegación alguna. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento Pleno considera procedente, por mayoría absoluta y la abstención de los Concejales presentes del grupo Municipal Popular adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la constitución y proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución 34 de las Normas Subsidiarias Municipales, adjuntándose los Estatutos de la misma a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y elevación a Escritura Pública de los Estatutos.

DECIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 15 LOS OLMOS.- Realizada la Urbanización de la Unidad de Ejecución 15 de las Normas Subsidiarias de Guadalupe de la Sierra por el sistema de compensación e iniciado el procedimiento para constituir la pertinente Entidad Urbanística de Conservación de la urbanización referida, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, se ha elaborado el correspondiente Proyecto de Estatutos, los cuales fueron aprobados inicialmente por la Alcaldía con fecha 4 de diciembre de 2002, procediéndose a la notificación individual de todos los propietarios así como la publicación del correspondiente Edicto en el BOCMA y en el Diario La Razón, a fin de que se efectuasen las alegaciones que se estimasen convenientes. Transcurridos los plazos no se ha efectuado alegación alguna. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento Pleno considera procedente, por mayoría absoluta y la abstención de los Concejales presentes del grupo Municipal Popular adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la constitución y proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución 15 Los Olmos de las Normas Subsidiarias Municipales, adjuntándose los Estatutos de la misma a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y elevación a Escritura Pública de los Estatutos.

APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO Y MODIFICACIÓN SALARIAL.- Se da cuenta de la negociación colectiva mantenida con los empleados públicos municipales, habiéndose plasmado en el Convenio Colectivo que se presenta para su aprobación. El mismo es básicamente continuación del Convenio de 1996, ajustándose las retribuciones del personal laboral y funcionario a las de los pueblos del entorno. Visto el informe del Interventor y por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar el Convenio Colectivo y tablas salariales de 2003.

12. - CONVENIO CON LA URBANIZACIÓN DE PEÑA DEL AGUA PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE URBANIZACIÓN.

Se da cuenta del Convenio con la Urbanización Peña el Agua cuyo objeto es la regulación de las Bases de Colaboración entre los Propietarios de la Urbanización Peña del Agua y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en orden a la ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización de la Calle de Peña del Agua según Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales y que asciende a la cantidad de 349.681,16 €.

Visto lo cual y con el voto en contra de D. ALEJANDRO RUBIO MARCOS, la abstención de D. VICENTE GARCÍA NIETO y DÑA. MARIA DEL CARMEN MARQUEZ CANDELAS, con el quórum de mayoría absoluta se procede a la aprobación del mismo.

13. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MEDIA PARCELA EN LA UE-39. -

Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde que en la Unidad de Ejecución de la UE-39 se prevé la cesión al Ayuntamiento de nueve parcelas y media en concepto de cesión obligatoria del 10 por ciento del aprovechamiento. Se expone que las Bases de Actuación de la Junta de Compensación prevé las situaciones de condominio como excepcionales, acordándose la monetarización de la citada media parcela a favor de la Junta de Compensación por la cantidad de 9.015,18, aprobándose el oportuno Convenio Urbanístico de monetarización por unanimidad de los presentes.

14. - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LOS AMBITOS SUSPENDIDOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO POR EL ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente elaborado por los servicios Técnicos Municipales por el que se modifican ajustándolos a los requerimientos efectuados por la Comisión de Urbanismo de Madrid en su Sesión de 22 de septiembre de 1998 los ámbitos de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aplazados de aprobación definitiva por dicha Comisión referida a los ámbitos UE-23, UE-37, UE-5 y UE-32. Visto lo cual y por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta de la Corporación se ACUERDA:

Aprobar provisionalmente las modificaciones operadas en las Unidades de Ejecución ámbitos UE-23, UE-37, UE-5 y UE-32 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Guadalupe de la Sierra, acordándose su remisión a la Comisión de Urbanismo de Madrid para su aprobación definitiva."

Asimismo SE aprueba provisionalmente con el quórum de mayoría absoluta el cambio de edificabilidad en suelo no urbanizable especialmente protegido, cambio de índice de aprovechamiento del SAU 8 y 10 (industrial), Modificación de la Ordenanza de Casco y Modificación de la zona relativa al ámbito del Prado de la Noria.

15. - MOCIÓN CONTRA LA GUERRA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a someter al Pleno la siguiente moción:

"Es evidente que las consecuencias del ataque a Irak van a ser muy graves y muy negativas para todos. Estamos ante un gran drama y ante un error histórico de proporciones enormes y las consecuencias más evidentes en el presente las más dolorosas, son las personas que están muriendo, los heridos, niños, mujeres y ancianos, los prisioneros que hemos visto, a causa de una guerra ilegal, innecesaria y desproporcionada, llevada a cabo sin legitimidad y mucho menos cuando en términos objetivos no existe esa amenaza grave e inminente.

La imposición de la seguridad en el mundo a través del pavor y de la conmoción es imposible: sólo a través de la cooperación, del diálogo y de la unión de todos los países del mundo en el ámbito de Naciones Unidas" podremos alcanzar espacios de paz y de seguridad duraderas.

La contestación ciudadana sin precedentes que se vive en nuestro país, y en muchos países del mundo, de muchas opiniones públicas conmovidas e indignadas por la barbarie desencadenada, deben hacer reflexionar a los gobernantes sobre la conveniencia de parar esta masacre y retomar el camino abandonado del diálogo y del sometimiento al derecho internacional, todo ello en el marco de las Naciones Unidas.

Quiero reiterar, lo ya manifestado por el Partido Socialista, sobre mi más absoluto rechazo a cualquier acto destinado a provocar intimidación o violencia. Ningún acto de los que han sufrido dirigentes, militantes o sedes del PP tiene ninguna explicación política, sino que es una muestra mas de barbarie llevada a cabo por provocadores al margen de cualquier partido democrático. Pero junto a la condena y el rechazo a todo tipo de actuación, quiero defender con no menos energía el derecho a las manifestaciones cívicas de los ciudadanos, que han sido en su inmensa mayoría fruto de una actitud cívica y de lo que es la expresión de la libertad de manifestación.

Por todo ello vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º. - Condenar la agresión emprendida contra Irak y su pueblo por el Presidente Bush y sus aliados perpetrada al margen del derecho internacional.

2º. - Exigir al Gobierno de la Nación que cese en su colaboración militar con las potencias invasoras y ordene el inmediato retorno de las tropas enviadas y la instrumentación de un paquete de medidas humanitarias para ayudar al pueblo de Irak.

3º. - Consecuente con lo anterior, instar al Gobierno de la Nación para que en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas exija de los gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido el inmediato cese del ataque a Irak, así como que su reconstrucción se efectúe en el marco de Naciones Unidas

4º. - Exigir al Gobierno de la Nación para que, a través del Ministerio del Interior, y de modo inmediato, se instruya a los Delegados del Gobierno y especialmente al de la Comunidad de Madrid, para que cese la provocación y la violencia manifestada por una parte de los cuerpos policiales en labores de represión durante las manifestaciones cívicas de los ciudadanos identificando y sancionando esas conductas impropias de un estado de derecho.

Guadalix de la Sierra, a 7 de abril de 2003.

EL ALCALDE”

Sometida a votación es aprobada por los presentes con el voto en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular.

16. - DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. INTERVENTOS SR. ESCALONA MOYANO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto por el que se prorroga la Comisión de Servicios del Sr. Interventor por un año más de lo que queda enterada la Corporación.

17. - ASUNTOS DE URGENTE CONSIDERACIÓN.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que hay una serie de asuntos que no han podido ser incluidos en el Orden del Día y que, sin embargo, merecen la consideración urgente por parte del Pleno. Votada que es la urgencia se acuerda la misma por unanimidad de los presentes.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la posibilidad de crear una Oficina de Información Juvenil propio, en las dependencias del Polideportivo Municipal, con fondos procedentes de la Dirección General de Juventud. Visto lo cual y por unanimidad de los presentes se acuerda solicitar la creación del citado Centro de Información Juvenil y delegar en el Sr. Alcalde todos los trámites precisos para su apertura, incluyendo la solicitud de las pertinentes subvenciones.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad a requerimiento de la Consejería de Educación de ratificar la cesión de terrenos donde se ha de ubicar la ampliación del Colegio, cesión que se efectuó con fecha 16 de febrero de 2000. Visto lo cual y por unanimidad de los presentes se acuerda ratificar la cesión de los terrenos efectuada en el meritado Pleno de 16 de febrero de 2000.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de DÑA. MARÍA DEL CARMEN MARQUEZ CANDELAS, del Grupo Municipal Popular, se efectúan los siguientes ruegos y preguntas como control político al Equipo de Gobierno:

- Se solicita que se le de un extracto de los ingresos y gastos de la actual legislatura, acordándose que, tras la correspondiente conversación con el Interventor se proceda a determinar que es exactamente lo que desean y les sea facilitado, en el supuesto de que sea físicamente posible por su volumen.
- Se desea saber si ya está en funcionamiento la ambulancia municipal, respondiéndose que desde el mes de Noviembre.

Por D. ALEJANDRO RUBIO se procede igualmente a realizar las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno:

- Solicita saber si se tienen los oportunos permisos de la Confederación Hidrográfica del Tajo para reparar los pilares del puente por donde discurre la M-609. Se responde que es la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid quien los tiene que solicitar.
- Se solicita saber si se va a reparar el daño causado en El Verdugal al empantanarse una bombona de hormigón y las sucesivas grúas que fueron en su ayuda. Respondiéndosele que se exigirá la responsabilidad pertinente a la Empresa responsable.
- Se solicita que se proceda a la limpieza de la Avda. Alejandro Rubio a la altura de los números 3, 4 y 5. Accediendo a lo solicitado.
- Se solicita saber que ocurre con los aparcamientos que se sitúan frente a la Urbanización de PARCEM, a lo que se da cumplida respuesta.

Por parte del Concejal Sr. ROBLEDO MORÁN sen nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida se procede a efectuar las siguientes preguntas en orden al control político del Equipo de Gobierno:

- Se pone de manifiesto que en Camino de Navalafuente hay una serie de perros peligrosos, solicitándose el control por parte de la Policía Municipal, de lo que queda enterada la Corporación

En este momento y siendo la 20 horas quince minutos se incorpora a la Sesión el Sr. Concejal D. JULIO REVILLA GIL.

- Se manifiesta que se ha procedido al levantamiento de la Avda. Alejandro Rubio a fin de meter el cableado, respondiéndosele que se procederá a su reposición.
- Se solicita que se ubique un STOP en la rotonda, de lo que queda enterada la Corporación.
- Se solicita información de en que estado se encuentra la Agrupación de Protección Civil de lo que se da cumplida cuenta.
- Se solicita información acerca del sistema de suplencias de los Médicos de turno de tarde, de lo que se da cumplida cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,45 horas, la Presidencia puso fin al acto en el lugar y fecha del encabezamiento de lo que certifico.

Vº Bº ALCALDE

